



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL

ESTADO No. 010

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUADERNO
002-2014-00208-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANSELCA S.A. E.S.P.	MUNICIPIO DE DIBULLA	FEBRERO 2 DE 2015	ADMITIR LA DEMANDA	PRINCIPAL
002-2014-00205-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARA RAQUEL DÍAZ BERTY	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	FEBRERO 2 DE 2015	ADMITIR LA DEMANDA	PRINCIPAL


CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria

Riohacha, 3 de febrero de 2015, se fija en el Portal Web de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, siendo las 8:00 a.m.